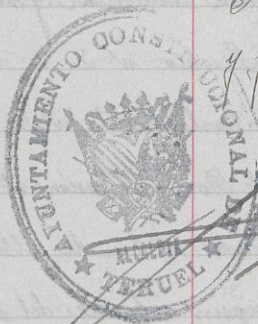


preparado; se acordó de conformidad con lo informado y que este abono sea con efectos desde 1.º de Abril último.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y firman los asistentes al acto de que certifico.

El Alcalde



Don José Maicas
Alfonso Ferrer
Salvador Cantón
Julian Arenas
Lamberto Calvo

Antonio Maicas

El Secretario

Sesión del 31 de Octubre 1938. - (Ordinaria en 1.ª convocatoria)

Señores Asistentes:

Don José Maicas

„ Miguel Romero

„ Julian Arenas

„ Arenas Sabino

„ Joaquín Ferrán

„ Antonio Maicas

„ Lamberto Calvo.

Secretario

Don Víctor López Izquierdo

En la Ciudad de Cúcuta a treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho: Reunidos en sesión ordinaria en primera convocatoria los señores Concejales anotados al margen y abajo firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Ferrer quien declaró abierto el acto a las veinte horas; y una vez propuestos, discutidos y votados fueron adoptados los siguientes acuerdos.

1.º - Leída que fue el acta de la sesión anterior quedó aprobada. Antes de entrar en el orden del día, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la desgracia que afecta personalmente al Generalísimo con motivo de haber muerto en un accidente su hermano el Glorioso Aviador Don Ramón Franco, y en su virtud se acordó constar en acta el sentimiento de la Corporación por tan irreparable pérdida y comunicarlo así a S. E. el Generalísimo.

Se dió cuenta de los Boletines y correspondencia oficial recibida acordándose su despacho.

Se acordó devolver a Don Gabriel Ferrán y a Don León Adrián la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a cada uno entregadas por aquellos a esta Corporación en 1936.

250 Ferrán



Fueron aprobadas una factura de yeso por 180 pesetas del industrial Genaro Gracia y otra de bombillas de trescientas cuarenta y ocho pesetas, cinco céntimos de Benito Martín Guillén para las obras del Cementerio y arcos levantados el día de la fiesta del Bandillo respectivamente; la Alcaldía dio cuenta de la desaparición de las bombillas de uno de los referidos arcos y que las restantes han sido destinadas para el alumbrado público de la Capital.

Ganaderos.

Se autorizó a Mariano Toriano Sanchez, de Bronchales, para importar a este término municipal seiscientas reses lanaras y a Gabriel Gómez, de Celadas, ciento cincuenta cabezas previo pago del cánón acordado en la Ordenanza correspondiente y cumplimiento de cuantas obligaciones en aquella se imponen a los ganaderos, quienes firmarán en conformidad.

Se acordó que los ganaderos vecinos de esta Capital, con residencia adquirida antes del año actual solo abonen una peseta por cada res lanar, siempre que no exceda el número de las que poseía hace dos meses, abonando 2'50 pesetas por las que excedan de dicho número.

Dada cuenta de todos los cobros y pagos verificados por la Caja municipal durante el ejercicio actual, por unanimidad fueron aprobados en todos sus extremos.

Funcionarios

Iguualmente fueron aprobados definitivamente, los expedientes incoados a los funcionarios de este Ayuntamiento Don José Lashón Gómez, Córdoba, por el Concejal Juan Instructor Don Angel Lavarán; el de Don Gerardo Gómez Heráiz por Don Arcenio Sabido y el de Manuel Polo Martín por Don Joaquín Fernán Gómez, todos ellos para depurar la actuación en pro o en contra de estos durante el asedio, evacuación y liberación de esta Ciudad de los que resulta favorable en un todo la propuesta del Juan Instructor de cada uno, razón por la que se apueban en sentido favorable en un todo la propuesta del Juan Instructor de cada uno, razón por la que se les da un voto de estímulo agradecimiento y confianza en todos sus extremos, considerándolos como buenos funcionarios y adictos al Glorioso Movimiento Nacional.

Carbón

Quedó autorizado el Sr. Alcalde para resolver en la forma mas conveniente el problema del carbón, quien se pondrá al habla con los Administradores o encargados de las Minas de Vivel, Utrillas y Escucha.

Se fue aprobada la baja en su establecimiento de frutería al peticionario de aquella Fausto León, Plaza de Domingo Fierro.

Altas industrial

Igualmente se acordó requerir a todos los industriales de este término municipal para que se den de alta en la matrícula Industrial y de Comercio entregándoles al efecto las declaraciones correspondientes.

Ahorro

También se acordó que lo antes posible se abonen sus haberes, desde que fue nombrado y posesionado el Ahorro de este Ayuntamiento Don Jesús Marina Martín con arreglo al sueldo anual de dos mil pesetas, Capítulo 1º Artículo 5º del Presupuesto municipal.

Lápida

La Presidencia dio cuenta a la Corporación del oficio recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 25 del actual n.º 4560, intercediendo copia literal del texto de la lápida existente en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, fecha 4 de Agosto de 1874.

Colocación

Obra

Igualmente fue leída la comunicación del Delegado Sindical de esta provincia fecha 17 del actual n.º 578 referente a los presupuestos de la Oficina de Colocación obrera, de esta Ciudad, por la que obliga a incluir en los referidos presupuestos el haber de tres mil pesetas para un Agente: la Corporación acordó dejarla sobre la mesa y tenerla en cuenta al formar los presupuestos municipales para 1939.

Depositaría y lra

Vistos los oficios de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, de fecha 26 del actual n.º 1138 y el del Sr. Gobernador Civil de esta provincia de 27 de los corrientes n.º 4635, preguntando si se podrían habilitar locales, en condiciones para instalar en esta la Depositaría de la Delegación de Hacienda de esta provincia como igualmente casa-habitación para doce funcionarios y sus respectivos familiares, el Ayuntamiento acordó que desde luego, puede instalarse aquella Depositaría con toda clase de comodidad y seguridad en el edificio del Banco de Aragón, piso 1º y que también existen diversas viviendas de todos los precios y comodidades, las que podrían ser ocupadas en el acto por los funcionarios que las precisen y en mayor número del indicado.

Fue hecha la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre, con arreglo al Presupuesto de 1936.

Despacho extraordinario.- El Concejal Sr. Sabino pregunta a la Alcaldía que explique lo que hay sobre cierto rumor, por una multa impuesta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Alcalde. El Sr. Alcalde después de dar las explicaciones necesarias del particular y justificando su conducta, dice: Que ha recurrido de aquella ante el Excmo. Sr. Ministro



del Interior por conducto de este Gobierno Civil. Después de oír al Sr. Alcalde, el Sr. Sabino propone al Ayuntamiento que se solidarice con su conducta y apoye el recurso por el interpuesto; el Ayuntamiento encontró conforme dicha proposición. La Presidencia se opone terminantemente a este acuerdo por estimar que el asunto se halla pendiente de resolución del Excmo. Sr. Ministro y aun cuando agradece las pruebas de confianza que le dan sus compañeros, estima, que es una cuestión completamente ajena a la Corporación de momento, y sin consentir que nadie vuelva a hacer uso de la palabra; y dando las voces y vivas reglamentarios se levantó la sesión. No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto a las veintidós horas y firman los asistentes de que certifico.

El Alcalde

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

El Secretario
[Signature]

Diligencia.- La pongo para hacer constar que en el día siete del actual no se pudo celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria por falta de número de Concejales para tomar acuerdo, como igualmente en el día 9 en segunda citación, puesto que durante la hora reglamentaria, no existió Concejál alguno, coincidiendo además con una ligera indisposición del Sr. Alcalde Presidente; y yo de todo lo cual como Secretario certifico.

Peruel 9 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.

El Secretario,

[Signature]